

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 0050 DEL 16 DE ENERO DE 2017

CONTRATISTA NANCY GIRALDO GRISALES

OBJETO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE FACTURACIÓN: CONVENIOS DE FACTURACIÓN CONJUNTA, ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE LOS SUSCRIPTORES, MANEJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE FACTURACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORMES EN LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VALOR \$34.452.000

PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **NANCY GIRALDO GRISALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.393.931 de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 0050 de 2017, suscrito entre las partes el día 16 de enero de 2017, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N°0050 de 2017 cuyo objeto es APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE FACTURACIÓN: CONVENIOS DE

FACTURACIÓN CONJUNTA, ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE LOS SUSCRIPTORES, MANEJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE FACTURACIÓN Y REALIZACIÓN DE INFORMES EN LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2017. 2) Que mediante oficio de noviembre 09 de la presente anualidad, la contratista NANCY GIRALDO GRISALES solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, por motivos estrictamente laborales que le impiden continuar con su ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0050 de 2017. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Con este acto de terminación solicítese al Departamento de Rentas de la Gobernación de Caldas para que se sirva hacer devolución de las estampillas pagadas por el contratista, en proporción al tiempo que resta para la ejecución del contrato. **CUARTO:** Oficiése a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



NANCY GIRALDO GRISALES
Contratista



V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA LAVAREZ*

V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: JUAN PABLO TOBÓN CORREA

ELABORÓ: Edna Suarez A.